



Resolución de Decanato **1437 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.958/2022. Aprueba proyecto de PPA, del estudiante Daniel Eduardo Altamirano, carrera Geología - plan 2010
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
16/09/2025

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Daniel Eduardo Altamirano – LU: 412.600 – DNI: 36.802.342, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante eleva informe y certificado de la actividad desarrollada como Curso de Posgrado – Facultad de Ciencias Naturales, de manera presencial titulada “Genesis de yacimientos de litio: pegmatitas y salmueras continentales”, dictado por la Dra. Vanina Lucrecia López, a fin de cumplimentar los requisitos para la aprobación de la Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 8, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CD 178/2024 – NAT, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) establece en su Artículo 4º inciso c): “Las PPA deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la resolución CD 178/2024 – NAT, cuando se trate de cursos de formación o capacitaciones virtuales, el estudiante deberá cumplir con las horas correspondientes del curso y presentar un certificado que acredite su participación/aprobación según corresponda. Se contabilizarán horas complementarias las dedicadas para la realización del informe correspondiente a fin de dar cumplimiento a las 50 horas exigidas por resolución ME 1412/08, 508/11 Y 167/11.

Que a fs. 9, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

- Aceptar a la Dra. Vanina Lucrecia López como Directora de la PPA.
- Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 17, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 18, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato **1437 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.958/2022. Aprueba proyecto de PPA, del estudiante Daniel Eduardo Altamirano, carrera Geología - plan 2010
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
16/09/2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por la estudiante Daniel Eduardo Altamirano – LU: 412.600 – DNI: 36.802.342, de la carrera Geología - Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Genesis de yacimientos de litio: pegmatitas y salmueras continentales”.

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo a la Dra. Vanina Lucrecia López.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Daniel Eduardo Altamirano – LU: 412.600 – DNI: 36.802.342, con los siguientes docentes:

TITULARES: DRA. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA

DRA. VERÓNICA ROCÍO MARTÍNEZ

DR. MAURO GONZALO DE LA HOZ

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Daniel Eduardo Altamirano – LU: 412.600 – DNI: 36.802.342, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Genesis de yacimientos de litio: pegmatitas y salmueras continentales”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 17 y 18, con calificación 8 (ocho).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Directora, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES